



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN	
<b>DESCRIPC IÓN Y JUSTIFICACIÓN</b>	<p>1.1 La SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A., es una Sociedad Anónima de Economía Mixta, sometida al régimen legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, constituida mediante escritura pública No.7589 otorgada en la Notaría 2a del Círculo Notarial de Bogotá el 12 de noviembre de 1948, inscrita el 23 de noviembre de 1948 bajo el No.18160 del libro respectivo.</p> <p>Que La Ley 1150 de 2007 en sus artículos 14 y 16 exceptuó a la Sociedad de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en consecuencia, la normatividad aplicable al presente proceso será la contenida en el manual de negocios Versión 5, de la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A publicado en el diario oficial No 52.714 del 01 de abril de 2024 en sus vacíos se acudirá a la normatividad civil y comercial aplicables a su actividad industrial y comercial.</p> <p>Por efecto de la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos y de conformidad con el Manual de Negocios Versión 5, la Sociedad está facultada para habilitar empresas idóneas, para el desarrollo y ejecución de las diferentes operaciones de los negocios adelantados en la compañía.</p> <p>Que la Sociedad Hotelera Tequendama S.A, Dentro de su direccionamiento estratégico, se encuentra en el desarrollo de alianzas estratégicas a fin de contar con diferentes Aliados y/o proveedores los cuales estarán habilitados de acuerdo a las diferentes evaluaciones, esto con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de un excelente servicio a nuestros clientes</p> <p><i>La Sociedad a través de un análisis previo, invita y fomenta la colaboración con aliados estratégicos que cuenten con la capacidad financiera, operativa y el cumplimiento normativo necesario para llevar a cabo una amplia variedad de actividades logísticas, razón por la cual, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Negocios V5, en su numeral 2.2.1 Reglas aplicables "... En la presente modalidad de selección, se podrá habilitar mediante las correspondientes evaluaciones, diferentes proveedores y/o aliados, para la suscripción del contrato/convenio u orden de servicio correspondiente.</i></p> <p>Estos aliados desempeñan un papel importante en asegurar una gestión eficiente y eficaz de las diferentes operaciones de la Sociedad, lo que a su vez fortalece la relación con sus clientes y optimiza los procesos comerciales. La participación de estos aliados permite a la Sociedad responder de manera ágil a las necesidades del mercado, garantizando el éxito en la entrega de productos y servicios, así como en el cumplimiento de los compromisos establecidos.</p>

Nuestras líneas de negocio son:

A través de este proceso, la Sociedad tiene como objetivo establecer sinergias estratégicas con diversos aliados y proveedores, con el fin de contribuir eficazmente a la resolución de las necesidades tanto de entidades públicas como privadas. Este enfoque busca no solo optimizar los procesos y recursos, sino también generar soluciones innovadoras que incrementen la eficiencia operativa y promuevan la sostenibilidad a largo plazo. Al mismo tiempo, se pretende fortalecer la competitividad de la empresa en un entorno cada vez más dinámico y exigente, garantizando así una ventaja competitiva significativa en el mercado.

La contratación de un operador logístico integral se justifica por la necesidad de asegurar la eficiencia, el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos inherentes a las operaciones de comercio exterior. Para el caso particular de la Boya DART 4G STB, la necesidad incluye la toma de control y manejo de la mercancía bajo término CIF en el puerto de Buenaventura, la nacionalización oportuna de equipos especializados y su transporte seguro hasta el punto de entrega final.

El alcance global permite a la SHT gestionar un amplio espectro de necesidades logísticas futuras con un solo contrato, optimizando costos y simplificando procesos administrativos.

Con miras a satisfacer las necesidades de los diferentes clientes de la unidad estratégica de negocios para la gestión de diversos servicios de importación, exportación, transporte, aduanas y nacionalización, aplicable a la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) o cualquier entidad pública o privada que requiera manejar una cadena de suministro compleja, incluyendo la importación de equipos especializados como la Boya DART 4G STB. Esta situación configura una causal de contratación por exclusividad y naturaleza técnica del proveedor, la cual permite dar cumplimiento a:

- Oportunidad, conveniencia y seguridad para dar cumplimiento a los compromisos con los diferentes clientes.
- Calidad acorde a los requerimientos del cliente.
- Productividad y rentabilidad del negocio para la ST.
- Flexibilidad para atender cambios e imprevistos.
- Nivel de riesgo aceptable para las partes.

Se requieren servicios de:

- Transporte Global: Gestión de fletes marítimos, aéreos y terrestres.
- Aduanas y Cumplimiento Normativo: Servicios de corretaje aduanero, clasificación arancelaria y gestión de cumplimiento de regulaciones comerciales.
- Optimización de la Cadena de Suministro: Consultoría y tecnología para mejorar la eficiencia y visibilidad del movimiento de mercancías.
- Servicios Específicos de Industria: Soluciones para sectores como el químico, minorista, energía y más.

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING





## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

<b>2. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>	
2.1	<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO</b>
2.2	<b>OBJETO</b>
2.3	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b> <p>En desarrollo del objeto contractual, y de acuerdo a los requerimientos de la Sociedad, la elección de oferentes para cumplir con la ejecución de actividades, se obligan con la SOCIEDAD a cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.</li><li>2. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA SOCIEDAD según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.</li><li>3. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Negocios vigente de la Sociedad Hotelera Tequendama.</li><li>4. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de LA SOCIEDAD.</li><li>5. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con lo ofrecido en su propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con LA SOCIEDAD.</li><li>6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA SOCIEDAD en el momento en que sea requerido.</li><li>7. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.</li></ol>

Nuestras líneas de negocio son:

	<p>8 Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule con relación a la ejecución del contrato.</p> <p>9 Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.</p> <p>10 Guardar confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>11 En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>12 Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica, logística y administrativa.</p> <p>13 Ajustar los servicios que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la entidad.</p> <p>14 El Contratista reconoce y acepta que, aunque no se requiere la constitución de una garantía general (póliza de cumplimiento, calidad o responsabilidad civil extracontractual) en caso de suscribirse un convenio será necesario para los pedidos que se requiera tramitar las siguientes garantías: Tramitación de Garantías Específicas: Gestionar y obtener las garantías específicas requeridas por la Sociedad Hotelera Tequendama para la ejecución de determinados servicios o proyectos, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los términos del contrato.</p> <p>15 Informar oportunamente y por escrito a la Sociedad Hotelera Tequendama, los inconvenientes que se presenten dentro de la ejecución del Contrato y proponer medidas inmediatas de solución.</p> <p>16 Garantizar un canal de comunicación permanente durante la vigencia del servicio.</p>
--	---

Nuestras líneas de negocio son:



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <p>Se deben cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento relacionadas en la solicitud de presentación de oferta anexa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asesorar de manera integral y oportuna a la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) en todos los aspectos legales, tributarios y aduaneros relacionados con las operaciones de comercio exterior, la clasificación arancelaria, la aplicación de tratados internacionales y los regímenes de importación/exportación.</li><li>• Verificar que toda la documentación de la carga (facturas, lista de empaque, certificados de origen, BL/AWB, etc.) cumpla con los requisitos de la autoridad aduanera colombiana (DIAN) y que sea idónea para la nacionalización del equipo científico de alta tecnología.</li><li>• Identificar, tramitar y obtener oportunamente todos los vistos buenos, licencias y permisos requeridos por entidades de control (ej. ANLA, ICA, u otras entidades regulatorias colombianas) que sean necesarios para la nacionalización y el libre tránsito de los bienes.</li><li>• Tomar posesión de la mercancía en el lugar indicado una vez cumplida la obligación del vendedor bajo el término CIF. Para futuras operaciones, asegurar la recolección en el sitio de origen (nacional o extranjero).</li><li>• Garantizar el embalaje y/o acondicionamiento adecuado de los bienes, especialmente para el transporte interno, asegurando que el embalaje utilizado proteja la integridad de los equipos electrónicos y sensibles durante todas las fases de transporte y manipulación.</li><li>• Implementar medidas de seguridad, protección y garantías (Pólizas) para garantizar que los bienes a transportar estén resguardados de pérdidas, robos y daños físicos durante todas las fases del servicio, incluyendo el tránsito terrestre y el almacenamiento temporal en bodegas o patios.</li><li>• Entregar informes diarios detallados de la ubicación y el estado de la mercancía, incluyendo evidencia fotográfica del almacenamiento (en puerto, en bodega y durante el tránsito) para demostrar la custodia y el estado de la carga.</li><li>• Proporcionar un sistema de trazabilidad que permita a la SHT conocer la ubicación y el estado de la mercancía cuando se requiera.</li><li>• Asegurar el cumplimiento de los plazos de desaduanamiento y entrega final acordados, reconociendo que el tiempo de tránsito es un factor crítico en el éxito del proyecto.</li><li>• En caso de daño o pérdida parcial o total, activar inmediatamente la Póliza de Seguro de Transporte (Todo Riesgo) constituida para la operación y asesorar a la SHT en el proceso de reclamación hasta su resolución.</li><li>• debe contar con los permisos y licencias requeridos según tipo de mercancía (aduanas, DIAN, INVIMA u otros reguladores según la carga)</li></ul> <p><b>OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejercer la gestión del contrato.</li><li>• Entregar de manera oportuna y detallada todas las solicitudes y requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Esto incluye, pero no se limita a, especificaciones técnicas, horarios, ubicaciones y cualquier otra</li></ul>
--	--

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



Tequendama



	<p>información relevante para la adecuada prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una comunicación constante y efectiva con el Contratista, facilitando la coordinación necesaria para la adecuada ejecución de los servicios. Cualquier cambio o modificación en las solicitudes y requerimientos deberá ser comunicado al Contratista de manera oportuna.</li> <li>• Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.</li> <li>• Realizar los pagos de acuerdo a las condiciones comerciales pactadas.</li> </ul>
--	---

<b>3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN</b>	
<b>3.1 MODALIDAD DEL PROCESO</b>	De acuerdo a lo establecido en el Manual de Negocios V6, en su numeral 2.2.1. Modalidad Convocatoria solicitud de cotización. Habilitación.

#### **4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO .**

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING

SOLU  
CI  
ONES  
Tequendama

4.1	<b>REQUISITOS</b>	De conformidad con las necesidades de la SHT, se considera que las condiciones mínimas que deberá acreditar el proponente serán la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad y los mismos serán habilitados.
-----	-------------------	--

Nuestras líneas de negocio son:

Cra 13 N° 26 -30 4 Piso, Bogotá  
sociedadtequendama.com



Gastronomía  
Tequendama





## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

4.2	<b>PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<p>La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las especificaciones, formatos y demás insumos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA, sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.</p> <p>El PROPONENTE deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de la información aquí contenida, deberá informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: Permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en el contrato, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del PROPONENTE a este respecto será de su propio riesgo y por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.</p> <p>Esta convocatoria no genera obligatoriedad para con los PROPONENTES que presenten propuesta, SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección, habilitación y elección para ejecución de los oferentes.</p>
-----	-------------------------------------	---

### 4.2.1. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

- La oferta debe ser entregada vía email a los correos [jefe.contratacion@sht.com.co](mailto:jefe.contratacion@sht.com.co)
- [Gestor.contrato@solucionestequendama.com](mailto:Gestor.contrato@solucionestequendama.com)
- [Gerencia@solucionestequendama.com](mailto:Gerencia@solucionestequendama.com) Se aclara que el formato de presentación debe ser PDF con excepción del archivo correspondiente a la cotización el cual debe ser suministrado en formato Excel, Se aclara que esta cotización deberá venir firmada por el Representante Legal en formato PDF.
- En caso que se reciban varios correos de un PROPONENTE con la misma información, se dará por válido y primará el contenido presente en el último correo allegado antes de la fecha y hora límite estipulada.
- Los formatos de la propuesta deben estar diligenciados en su totalidad. Sólo se evaluarán las propuestas que tengan estos formatos completos.
- Tener en cuenta el cronograma del proceso para enviar las dudas que se tengan tanto de este documento como de los demás insumos enviados a los PROPONENTES.
- Los costos que se causen por la preparación de la propuesta serán a cargo exclusivo de los PROPONENTES, y la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA en ningún caso reconocerá costos por este concepto.
- El PROPONENTE dará una validez mínima a la oferta de la vigencia de su presentación.

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING

SOLU  
CIONES  
Tequendama



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<ul style="list-style-type: none"><li>Los invitados podrán presentar ofertas en alianza con otras empresas si lo consideran necesario, siempre y cuando las empresas invitadas a esta solicitud de ofertas sean los contratistas principales de cara al posible contrato a firmar con SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA, es decir podrán subcontratar partes de la solución o servicio lo cual deberá estar detallado y justificado en la oferta a presentar.</li><li>Para facilitar el análisis de la viabilidad económica de las propuestas, los PROPONENTES deben discriminar sus precios según lo indica el archivo enviado.</li><li>Serán por cuenta del PROPONENTE y se considerarán incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones de cualquier orden, vigentes en la fecha de suscripción del contrato. Si durante su ejecución los impuestos aumentan o se crean nuevos, serán asumidos por quien corresponda de acuerdo con la Ley; si disminuyen o se suprimen se pagará sobre lo efectivamente causado.</li><li>Los precios cotizados permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato y no serán reajustados por ningún motivo.</li></ul>
4.3	<b>FACTORES DE EVALUACIÓ N</b>	<p><b>4.2.2. RESOLUCIÓN DE DUDAS Y SUSTENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p>Durante el proceso de evaluación SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas. LOS PROPONENTES deberán responder las inquietudes vía correo electrónico en los plazos que se les informarán oportunamente.</p> <p>Una vez entregadas las propuestas y durante el proceso de evaluación, la SHT podrá citar a LOS PROPONENTES a exponer el detalle del contenido de su propuesta.</p> <p>Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica de los proponentes y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes:</p> <p><b>1. REQUISITOS JURÍDICOS</b></p> <p>Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados con su propuesta así:</p> <p><b>1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)</b></p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>

Nuestras líneas de negocio son:



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p>Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.</p> <p>En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <p>Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda.</p> <p>LA SOCIEDAD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.</p> <p>En todo caso, La SOCIEDAD verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>
--	---

### 2. CONDICIONES DE CAPACIDAD PERSONAS JURÍDICAS.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas, privadas, de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2025 en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su vigencia a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING

SOLU  
CI  
ONES  
Tequendama



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p><b>3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b></p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la <b>AUTORIZACIÓN</b> del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p> <p><b>4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b></p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p><b>5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b></p> <p>La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p> <p><b>6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p><b>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p>La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p><b>8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b></p> <p>La SOCIEDAD consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”</p>
--	--

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING

SOLU  
CIONES  
Tequendama



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p><b>NOTA:</b> No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p><b>9. CERTIFICADO REDAM</b></p> <p>Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.</p> <p>10.</p> <p><b>4.3.1.9 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</b></p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p> <p><b>4.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA</b></p> <p><b>1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA</b></p> <p>El oferente deberá presentar mínimo 1 máximo 3 Certificaciones de Experiencia de contratos ejecutados y liquidados a la fecha, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación y que la suma de éstas sea superior a 280 SMLMV.</p> <p>Las certificaciones de Experiencia deben contener como mínimo la siguiente información;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Nombre del contratante. y Nombre del contratista.</li><li>-Objeto del contrato</li><li>- Valor del contrato (si el valor es expresado en SMLMV se tomará para el cálculo del mismo, el del salario que aplique para el año de ejecución del contrato que se certifica)</li><li>-Fecha de Inicio del contrato</li><li>-Fecha de terminación del contrato.</li><li>-Nombre, y firma de quien expide la certificación.</li><li>-Fecha de elaboración de la certificación.</li></ul> <p><b>3. CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>Es requisito de los proponentes adjuntar en su oferta los siguientes documentos:</p> <p><b>16.3.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA</b></p> <p>El proponente debe allegar con su oferta, certificación bancaria , con fecha no mayor a 30 días de expedición anteriores a la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.</p>
--	---

Nuestras líneas de negocio son:

### 16.3.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

Cra 13 N° 26 -30 4 Piso, Bogotá  
[sociedadtequendama.com](http://sociedadtequendama.com)

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING



		<p>La proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.</p> <p><b>4.3.3.3 ESTADOS FINANCIEROS Y/O DECLARACION DE RENTA</b></p> <p>Los proponentes deben presentar los <u>estados financieros y/o declaración de renta del último año fiscal</u>. Los documentos deben estar firmados por los responsables de los mismos.</p>
4.4	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<p><b>4.4.1 CONDICIONES ECONÓMICAS</b></p> <p>El oferente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta el anexo número 1 “Propuesta comercial”. La oferta debe incluir todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que se pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> No se elegirá propuesta más económica ya que en el presente proceso se pretende habilitar a varios proveedores que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en el estudio previo.</p> <p><b>NOTA 2:</b> En ningún caso La Sociedad Tequendama garantizará ejecución alguna en monto y/o valor determinado, es decir, la adjudicación del contrato no otorga el derecho al contratista de tener un determinado número de ejecuciones; la ejecución del contratista dependerá de la necesidad específica y frente a esta la mejor oferta en términos de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio de las solicitudes del cliente final de la Sociedad.</p> <p><b>NOTA 3:</b> La Sociedad Tequendama podrá contratar bienes y/o servicios necesarios para el objeto del contrato (no cotizados en los Precios de Referencia), estos valores adicionales cotizados deberán estar dentro de los precios de mercado.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La Sociedad Tequendama se reserva el derecho de contratar los servicios objeto de este proceso de contratación y similares con otros proveedores, si así lo considerara conveniente</p> <p><b>NOTA 5:</b> La negación del proveedor elegido a prestar el servicio o la no presentación de cotización en dos (2) oportunidades continuas, constituirá causal suficiente para dar por terminado el contrato. Será el Gestor del contrato quien defina esta terminación.</p> <p><b>NOTA 6:</b> En presente proceso se habilitarán los proveedores que cumplan con todos los requisitos exigidos en este análisis previo, para lo cual, pasarán a ser parte de proveedores vinculados a nuestra compañía.</p>
4.5	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>Dado que el presente proceso se basa en la habilitación de proveedores y ejecución específica de eventos, no se ha establecido un presupuesto inicial. El valor total del contrato se determinará en función de los requerimientos presentados y las ofertas recibidas .</p>

Nuestras líneas de negocio son:



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

4.6	<b>RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR</b>	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: INVERSIÓN ____. FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA ____ DEUDA ____ OPERACIÓN COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/>
4.7	<b>FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR SELECCIONADO PARA EJECUCIÓN</b>	<p>La Sociedad cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato a 60 días contados a partir de la radicación de la factura previa aprobación por parte del gestor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la respectiva aprobación de la factura, el contratista incluir un informe de ejecución de los eventos a facturar</li> <li>El valor de la factura se pagará de la siguiente manera: de acuerdo a los días pactados después del recibo a satisfacción del objeto contractual siempre y cuando se reciba la totalidad del pago parcial del contrato interadministrativo o cuenta cliente.</li> </ul> <p>Los ítems como impuestos y otros atribuidos directamente a la SHT serán pagados 5 días antes del requerimiento de pago.</p>

5.	<b>ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO</b>	
5.1.	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	La duración del contrato se determinará de acuerdo a requerimiento.
5.2	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del contrato suscrito será a nivel Nacional e internacional
5.3	<b>GESTOR DEL NEGOCIO</b>	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por quién designe el ordenador del gasto de acuerdo a sus capacidades. El gestor será el responsable de aprobar el pago y de cumplir con las obligaciones señaladas en la ley y en los reglamentos.

6.	<b>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS</b>							
Atendiendo a la modalidad del proceso, no hay lugar a la constitución de garantías. No obstante de suscribirse contrato de acuerdo a requerimiento, se podrá solicitar las garantías necesarias para la correcta ejecución de la necesidad cuando aplique de acuerdo al numeral 19 de las obligaciones generales en el presente documento.								
<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:</b>								
	<b>AMPAROS</b>	<b>PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				
	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y la de sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, cuando se pacten.			

Nuestras líneas de negocio son:



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<b>CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del Contrato, como, por ejemplo, los que se generan por la mala calidad.
	<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del Contrato amparado.
	<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual del objeto del presente contrato, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más	El amparo de responsabilidad civil extracontractual cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios derivados de daños a terceros causados con ocasión del cumplimiento del Objeto del Contrato establecido en este Contrato

Fecha de elaboración: 06 Enero de 2026

**ANDREA PATRICIA SANDOVAL LUNA**  
Gerente Unidad Soluciones Tequendama

## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

### FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Lugar y fecha

**Señores**

**LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**

**Referencia:** Convocatoria solicitud de cotización para habilitación

Estimados señores:

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso Invitación Pública No. 001 de 2025 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de **LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el sistema de información del Boletín de responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la República, ni en el sistema de información de Sanciones e inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de Nación.
4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultare adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
5. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.
6. Que la oferta ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso y hace parte integral de la oferta.
7. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas Autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
9. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
10. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los documentos del proceso en la fecha fijada para el efecto.



**Sociedad  
Tequendama**

Cra 13 N° 26 -30 4 Piso, Bogotá  
sociedadtequendama.com

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING

SOLU  
CIÓNES  
Tequendama

## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

**11.** Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el pliego de condiciones.

**12.** Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

**13.** Que acepto completamente el acuerdo marco de precios

**14.** Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

**Nombre Representante**

**Legal Dirección**

**Teléfon**

**Celular**

**e-mail**

**notificaciones**

**Firma:**



**Sociedad  
Tequendama**

## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING



Cra 13 N° 26 -30 4 Piso, Bogotá  
sociedadtequendama.com

**FORMATO No. 2.1. CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Señores**

**SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A**

**CARA 13 Nº 26-30**

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de invitación pública por convocatoria abierta No \_\_\_\_\_ de 2025, por lo anterior expresamos lo siguiente:

IV) La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un más.

V) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
--------------------------------	---------------------------------

NOMBRE INTEGRANTE NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
--------------------------------	---------------------------------

VI) El representante de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

VII) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Nombre y firma del Representante Legal

Nuestras líneas de negocio son:

Cra 13 Nº 26 -30 4 Piso, Bogotá  
sociedadtequendama.com



Gastronomía  
Tequendama





## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de XXXXXXXX identificada con Nit 900.414.529-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Dada en Bogotá D.C. El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

---

\_\_\_\_\_  
—  
REVISOR FISCAL



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

# DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO PARA PROVEEDORES.

En cumplimiento de la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptada por LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A. Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula No.

\_\_\_\_\_, Obrando Representación (nombre propio o en representación de) \_\_\_\_\_ (nombre del representado) identificado con (CC/NIT) \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
- Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.S, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
- Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.
- Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.
- Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.S facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A frente a un riesgo legal o reputacional.
- Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las

Nuestras líneas de negocio son:

## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A

Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola.

- Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A es veraz y exacta, estando LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.

- Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.

- Qué conozco, declaro y acepto que LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales A LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A., la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.

- Declaro que la totalidad de pagos que realiza la sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros.

Gestión financiera									
Fecha			NIT						
Día	Mes	Año							
				Teléfono					
				Celular					
Razón social/Nombre						Proveedor			
Tipo de sujeto (Marque con una "x" según corresponda)			Aliado estratégico						
Representante legal				Tipo de documento (Marque con una "x" según sea el caso)			C.C	C.E	P.A
				Nº de documento					
Ciudad				Dirección					
Contactos de comunicación									
Comercial			Nombre						
			Nº de contacto						
			Email						
Contabilidad/Tesorería			Nombre						
			Nº de contacto						
			Email						
Información tributaria									

Nuestras líneas de negocio son:



ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

<b>Tributarios</b> (Marque con una "x" según corresponda)	Gran contribuyente		Regimén especial	Auto retenedor		Común simplificado	
	Nº de resolución			Nº de resolución			
	Actividad económica				Nº ICA		
	Obligado a declarar renta				SI	NO	
<b>Referencias comerciales</b>	Razón Social			Contacto			
	Razón Social			Contacto			
<b>Tipo de empresa</b> (Marque con una "x" según corresponda)	Pública		Privada		Mixta		Sin animo de lucro
<b>Actividad económica</b> (Marque con una "x" según corresponda)							
Industrial	Comercial	Civil	Transporte	Construcción			
Servicios financieros		Agricola			Otra		
CIIU							
<b>Datos de oficina principal</b>							
Dirección							
Ciudad							
Departamento							
Correo electrónico							
Nº de contacto							
<b>Certificado de participación accionaria</b> (Si es cliente no es necesario diligenciar este espacio)							
Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen más del (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:							
Nº	Tipo de identificación	Número de identificación	Razón social/Nombre completo			% de participación accionaria	
¿Alguno de los accionistas ejerce algún grado de poder público? (Si/No)				¿Cuál es ese accionista? Describa qué tipo de poder ejerce			
¿Alguno de los accionistas goza de reconocimiento público? (Si/No)				¿Cuál es ese accionista? Describa qué tipo de reconocimiento tiene			



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

¿Alguno de los accionistas administra recursos públicos? (Si/No)		¿Cuál es ese accionista? Describa cuales son los recursos públicos que administra			
<b>Información financiera</b>					
<b>Balance</b>					
Total activos (A)		\$			
Total pasivos (B)		\$			
Total patrimonio (A-B)		\$			
<b>Actividades en operaciones internacionales</b>					
Realiza operaciones en moneda extranjera				Si	No
Exportaciones		Inversiones		Transferencias	Importación
Productos financieros		Otros		¿Cuál?	
<b>Declaración de origen de bienes y/o fondos</b>					
<p>Declaro que la información que he suministrado en el formato es veráz y verificable y que todos los recursos y bienes que poseo los he adquirido de manera licita y provienen de la fuente que a continuación describo: <b>(Favor anexar descripción)</b></p>					
<b>Aviso de privacidad de LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A</b>					
<p>LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A aplica lineamientos, políticas, procedimientos y programas de privacidad que protegen sus datos personales de conformidad con lo definido en la ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 y la política de protección de datos de la SHT (que puede ser consultada en nuestra página de internet o solicitándola a alguno de nuestros funcionarios autorizados). Los datos personales que usted suministre en virtud de los servicios que solicite o contratos que celebre con LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A, serán tratados con seguridad, dentro de los principios de protección definidos. Usted, podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales, así como ejercer, cuando requiera, los derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación o supresión que la ley consagra comunicándose con nuestro encargado de Protección de</p>					
<p>Información personal a los datos de referencia ya suministrados. El ejercicio de cualquiera de estos derechos no es un requisito indispensable para el ejercicio de otro derecho.</p>					
Firma del representante legal					
Nº de identificación					

Nuestras líneas de negocio son:



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

Fecha		
Nombre		
Identificación		
Cargo y organización a la cual representa		
Actuación desarrollada		
Número de proceso de contratación (Diligenciar si aplica)		
Nombre y cargo del funcionario autorizado en LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A		
Relacione el nombre de todas las personas que por su empresa estarán vinculados a los procesos de contratación con la SHT		

PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Su cónyuge, compañero/compañera permanente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad primero civil, o de alguno de sus trabajadores, labora en La sociedad Tequendama?			
¿Usted o alguno de los trabajadores de su empresa han recibido regalos, atenciones y/o beneficios de trabajadores de la Sociedad Tequendama grupo de interés**?			
¿Usted o algunos de sus trabajadores han dado, ofrecido o solicitado dinero, regalos, favores, beneficios, donaciones, invitaciones, viajes, pagos, bienes o servicios a trabajadores de La Sociedad Tequendama? ¿Lo han hecho con ocasión de algún proceso contractual?			
¿Usted o alguno de sus trabajadores han sido objeto de alguna exigencia, presión o solicitud de un trabajador de La Sociedad Tequendama, contratista o grupo de interés? ¿Lo ha sido con ocasión de algún proceso contractual?			
¿Existe alguna situación de orden moral y/o económico que ponga en riesgo y/o le impida a usted o alguno de sus trabajadores actuar y/o tomar decisiones con objetividad e independencia?			

**Si alguna de sus respuestas fue sí, informe mediante este documento escrito a la Unidad de contratación y compras**



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

### DECLARACION

Por medio del presente documento DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que no me encuentro incursa de causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento de orden constitucional, legal y/o reglamentario para ejercer la labor y cumplir las funciones que me han sido encomendadas.

Al participar en la actividad precontractual de La Sociedad Tequendama manifiesto:

- i) que mis trabajadores y yo conocemos los canales receptores de denuncias y daremos uso de ellos en caso de observar alguna conducta o comportamiento que atente contra los principios, normas y reglas que rigen a La Sociedad Tequendama;
- ii) que mis trabajadores y yo conocemos los principios y valores corporativos de transparencia, respeto e integridad y, los cumpliremos a la luz de lo establecido en todas las normas aplicables a La Sociedad Tequendama, especialmente en lo que respecta al Código de Ética, Manual Antifraude, Manual Anticorrupción, Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo e, Instructivo de Conflictos de Interés, Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones;
- iii) que mi cónyuge, compañero/compañera permanente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni los de mis trabajadores, tienen vínculos laborales con La Sociedad Tequendama y relación con la suscripción o ejecución del objeto contractual;
- IV) que mis trabajadores y yo no ofreceremos, daremos, solicitaremos o recibiremos dinero, regalos, favores, beneficios, donaciones, invitaciones, viajes, pagos, bienes o servicios de trabajadores de La Sociedad Tequendama, contratistas y/o grupo de interés relacionados con el contrato, y; Mantener, conforme con el Código de Ética de La Sociedad Tequendama, comportamientos enmarcados dentro de la verdad, la seguridad, el cumplimiento, el aprendizaje, profesionalismo, exigencia, compromiso, consideración, cordialidad, puntualidad, lealtad, responsabilidad, transparencia, honestidad, ética y respeto.
- V) Que todas mis actividades y las de aquellos que dependen de mí se desarrollarán bajo la buena fe y la moralidad, acogiendo los parámetros de conducta establecidos por La Sociedad Tequendama en su normatividad legal y reglamentaria, y siguiendo los procedimientos y reglas establecidas por la empresa.
- VI) Que no me reuniré, fuera de los espacios previstos en los cronogramas oficiales, con ningún trabajador o representante de La Sociedad Tequendama y/o contratista por o para aspectos del proceso de contratación.

### QUE MIS OBJETIVOS CON LA INTEGRIDAD CONTRACTUAL SERÁN, ENTRE OTROS:

- 1.- Promover el desarrollo de un proceso de selección y ejecutar el contrato de manera transparente.

Nuestras líneas de negocio son:



## ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

- 2.- Fomentar una cultura ética empresarial para generar entornos de negocios transparentes.
- 3.- Manifestar públicamente el compromiso de desarrollar el proceso de contratación y su ejecución bajo reglas de juego equitativas y fuera de cualquier acción que pueda considerarse delictiva, falta de ética o de competencia desleal.
- 4.- Promover y difundir el uso de los canales definidos por La Sociedad Tequendama para denunciar cualquier situación irregular, aportar las pruebas y soportes de mis acusaciones y no faltar a la verdad.
- 5.- Generar un cambio voluntario en la comunidad empresarial que implique la adopción por parte de sus miembros de los principios y valores éticos para contrarrestar la ocurrencia de prácticas de corrupción.
- 6.- Contribuir al desarrollo de un entorno de competencia justa.
- 7.- Construir un espacio donde puedan abordarse abiertamente situaciones que generen cualquier tipo de duda para los participantes en el proceso de contratación y/o en la ejecución del contrato.
- 8.- Prevenir y combatir conductas desleales o anticompetitivas que afecten la libre competencia del mercado.
- 9.- No pagar, ofrecer, recibir o solicitar dádivas, sobornos o cualquier otra ventaja con la intención de inducir a realizar una acción de honesta, ilegal o que pudiera ocasionar pérdida de confianza en el desarrollo del proceso de selección.
- 10.- Aplicar el Código de Ética y los manuales de cumplimiento (antifraude, anticorrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, y todos aquellos que sean expedidos por La Sociedad Tequendama).
- 11.- Usar los canales definidos por La Sociedad Tequendama para denunciar los hechos irregulares que conozca (soborno, conflicto de interés, regalos, hospitalidad, gastos inadecuados, contribuciones caritativas, políticas, patrocinios, pagos de facilitación o cualquier otra tipología). Por ello participaré y estaré disponible para apoyar las investigaciones internas que adelante la empresa.
- 12.- Generar en mi vida y/o empresa la cultura de la legalidad y transparencia en mis actitudes, actuaciones y negocios, sustentado en el ejemplo y el respeto por condiciones de competencia equitativas.
- 13.- Desarrollar controles internos que permitan identificar que no se presenten situaciones irregulares.

### **SOY CONSCIENTE DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE INCUMPLIR CON MI COMPROMISO:**

Sanciones administrativas y/o laborales que como contratista y/o trabajador pueden involucrar -según el caso- multas, inclusión en el listado de proveedores con inconvenientes, suspensiones y hasta la terminación anticipada, unilateral y/o con justa causa del contrato suscrito con La Sociedad Tequendama.

Sanciones penales por incurrir en delitos como soborno, soborno trasnacional, cohecho, concusión, omisión de denuncia de particular, falsedad, encubrimiento, receptación, peculado por apropiación, peculado por uso indebido, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad, utilización indebida de información, intervención en política, usurpación, abuso de funciones públicas, violencia contra servidor público, etc., que podrían acarrear condenas de multa, inhabilidad y/o prisión según el Código Penal Colombiano.

Sanciones fiscales por causar de forma dolosa o culposa daño al patrimonio del Estado.

Sanciones disciplinarias como servidor público y/o particular en el ejercicio de funciones públicas, que de acuerdo con la fecha de los hechos pueden implicar amonestaciones, multas, suspensiones, destitución, inhabilidad especial o general de hasta 20 años para contratar con el Estado.

Quedar inciso de inhabilidades temporales y/o permanentes para contratar con el Estado de conformidad con la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables a mi condición de servidor público y/o contratista en una entidad pública.

Firma del representante legal	
Nº de Identificación	

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía  
Tequendama



TEQUENDAMA  
PARKING

SOLU  
CI  
ONES  
Tequendama